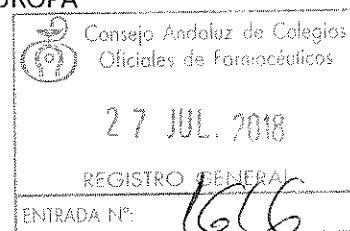


Secretaría CACOF

De: Servicio de Prevención DG Salud Pública
<prevencion.dgspof.csalud@juntadeandalucia.es>
Enviado el: viernes, 27 de julio de 2018 11:15
Para: secretaria@cacof.es
Asunto: Fwd: ACUERDO CSP VACUNACIÓN SARAMPIÓN EUROPA
Datos adjuntos: Comisión de Salud Pública-1.pdf



Estimados/a amigos/as.

Por indicación de la Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, os adjuntamos la declaración aprobada por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el pasado 24 de julio de 2018 en respuesta a las declaraciones de la Asociación Española de Pediatría en los medios de comunicación y a la confusión generada en relación con las recomendaciones de vacunación de sarampión en menores de 12 meses que viajan a Europa.

Hacer constar que la vacunación de los viajeros es competencia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS). Por tanto, serán los Centros de Vacunación Internacional (CVI) los que establecerán las recomendaciones específicas de vacunación en viajeros.

*A aquellos viajeros que acudan a los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía provenientes de los CVI con recomendación de vacunación frente a sarampión se les administrará la vacuna Triple Vírica. No existen comercializadas actualmente vacunas monocomponentes, por lo que se emplea la vacuna triple vírica (TV). En todo caso, si se trata de menores de 12 meses de edad, al cumplir esa edad deberán recibir una nueva dosis, la del calendario habitual (pauta dos dosis: 12 meses y 3 años), pues la administrada antes del año cumplido **no debe contabilizarse a efectos de calendario.***

*La vacuna **se administrará en los centros de atención primaria del stock disponible a nivel local.***

*Hemos insistido a los profesionales la importancia y la necesidad del registro de las vacunas administradas en el Módulo de Vacunas de DIRAYA. Toda persona que reciba la vacunación debe tener un registro de la misma en el Módulo de Vacunas de su historia de salud digital. Esta vacunación **se registrará como vacuna aislada y se seleccionará de entre los criterios/pautas aquel que justifique la vacunación.***

Un cordial saludo.

SERVICIO DE PREVENCIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA
CONSEJERÍA DE SALUD

Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS, 24 de julio de 2018

En respuesta a las declaraciones recientes de la Asociación Española de Pediatría en los medios de comunicación y a la confusión generada en relación con las recomendaciones de vacunación de sarampión en menores de 12 meses que viajan a Europa, las Autoridades Sanitarias de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, reunidas en la Comisión de Salud Pública, manifiestan lo siguiente:

- En España, las recomendaciones oficiales para la vacunación con triple vírica (frente a sarampión, rubeola y parotiditis), establecen la administración sistemática a todos los niños y niñas a los 12 meses y a los 3-4 años de edad.
- Las recomendaciones de vacunación a personas que realizan viajes internacionales figuran en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. En todo caso, se recomienda tener completo el calendario de vacunación.
- La situación epidemiológica actual en España y en los países de la Unión Europea no justifica cambios en las recomendaciones de vacunación. Ningún país europeo ha modificado la pauta de vacunación frente a sarampión.

Se recuerda a las sociedades científicas que las recomendaciones de vacunación a población general y en viajes internacionales competen a las Autoridades Sanitarias.